
**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE
DEL CONVENIO AECID 2022 PCONV/000478
“FORMACIÓN TÉCNICA DE JÓVENES DE CONTEXTOS VULNERADOS, ESPECIALMENTE
MUJERES, QUE GENERA OPORTUNIDADES LABORALES Y MEDIOS DE VIDA EN BOLIVIA”**

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Formación técnica de jóvenes de contextos vulnerados, especialmente mujeres, que genera oportunidades laborales y medios de vida en Bolivia.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en su convocatoria de convenios 2022 ha aprobado el Convenio presentado para Bolivia por la Fundación InteRed en Consorcio con la Fundación Entreculturas – Fe y Alegría España, junto a tres organizaciones socias locales (Centro de Multiservicios Educativos –CEMSE, Centro Juana Azurduy de Padilla-CJA) y Fe y Alegría Bolivia).

El Convenio incidirá en la generación de oportunidades laborales y medios de vida para las y los jóvenes en riesgo de vulneración y pobreza, agudizada por la Covid-19, desde un marco de derechos en Bolivia, para una recuperación justa acorde al cumplimiento de la Agenda 2030.

Tendrá un periodo de ejecución de 4 años, inicia el 1 de febrero de 2023 y culmina el 31 de enero de 2027. El presupuesto total de la intervención es de 3.208.543,85 €.

Tiene como **objetivo específico**:

Promover una formación técnica integral equitativa e inclusiva que genera oportunidades laborales y medios de vida para las y los jóvenes, especialmente mujeres, de comunidades rurales y contextos urbanos vulnerados de 07 departamentos de Bolivia.

Los resultados del convenio son:

- **Resultado 1:** Los CEA, como titulares de responsabilidades, mejoran instalaciones, desarrollos curriculares, gestión institucional y las capacidades de su profesorado para una formación técnica integral, equitativa e inclusiva que genere oportunidades y medios de vida para las y los jóvenes.

- **Resultado 2:** Mujeres y hombres jóvenes, como titulares de derechos, disponen de servicios, habilidades y herramientas para autonomía económica para superar la crisis económica actual, agudizada por la Covid-19
- **Resultado 3:** Promovida la despatriarcalización en la formación técnica para la generación de oportunidades y medios de vida de las y los jóvenes, desde la deconstrucción y resignificación de roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género.
- **Resultado 4:** Ecosistemas emprendedores y redes, como titulares de obligaciones y responsabilidades, fortalecidos en sus capacidades y articulación para impulsar las políticas territoriales de empleabilidad y emprendimiento de jóvenes.
- **Resultado 5:** Organizaciones Socias Locales, como titulares de responsabilidades, articuladas y fortalecidas en la incidencia y comunicación a favor de la formación técnica que genera oportunidades y medios de vida en las y los jóvenes.

El convenio se implementará en 44 Centros de Educación Alternativa, en la modalidad de Educación Técnica Alternativa (ETA). De ellos, 41 CEAs ofrecen EPJA (Educación de Personas Jóvenes y Adultas) y 3 son de Educación Especial. Los CEAs están ubicados en 22 municipios de 7 departamentos de Bolivia (Ver Anexo Cuadro de Cobertura).

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo general:

La consultoría tiene como **objetivo general** desarrollar un estudio de línea de base que determine la situación inicial de los indicadores de la matriz de marco lógico del convenio, estableciendo el punto de partida del escenario en que se va a implementar el proyecto, brindando así los referentes básicos de la evaluabilidad del proyecto, contribuyendo a una mejor toma de decisiones.

3.2. Objetivos específicos:

- Validar la viabilidad técnica del convenio, a través de un análisis del marco de objetivos y resultados del proyecto, y del examen de la secuencia causal planteada en el proyecto para alcanzarlos. Si hubiera alguna propuesta de ajuste a objetivos y resultados, proporcionar la Matriz de Marco Lógico (MML) actualizada con estos ajustes.
- Validar la evaluabilidad de la intervención, mediante un examen anticipado de la pertinencia, fiabilidad y utilidad de los indicadores propuestos en la matriz de planificación del proyecto.

Lo que implica la revisión de los indicadores en términos SMART y de las fuentes de verificación. Si hubiera alguna propuesta de ajuste a indicadores, proporcionar la MML actualizada con estos ajustes.

- Elaborar fichas de parametrización de cada indicador, contemplando las metas por año y por Organización Social Local. Se deberá definir los modos de medición de cada indicador.
- Determinar la situación de partida de los indicadores de resultado e impacto del proyecto, levantando su primer valor. Proporcionar la MML con el valor de partida de cada indicador.
- Formular de forma más precisa la población objetivo del proyecto o intervención con el fin de alcanzar una mayor pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad potencial. La línea de base de los indicadores deberá ofrecer información desagregada por sexo, edad, cultura y otras variables que se consideren relevantes.
- Facilitar los elementos clave para el diseño de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Convenio.

4. ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría será de 3 meses, a partir de la firma de contrato.

La consultoría se desarrollará en Bolivia teniendo como referente la oficina país de InteRed situada en la ciudad de La Paz y viajando a las zonas de trabajo de las organizaciones sociales locales: Chuquisaca, Oruro, La Paz, Beni, Santa Cruz, Tarija y Cochabamba.

El seguimiento de la consultoría se llevará desde el Equipo Base conformado por la coordinación del convenio, representantes del consorcio InteRed y Entreculturas-Fe y Alegría, así como representantes de las organizaciones sociales locales.

5. TIPOLOGÍA Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA ESPERADA

El colectivo meta está formado esencialmente por jóvenes mujeres que habitan zonas vulneradas rurales y urbanas de emigración del campo a la ciudad, con dificultades de acceso a la formación y al empleo.

Titulares de derechos:

- 12.065 mujeres y 5.010 hombres de entre 18 y 35 años, estudiantes de 44 CEA (Centros de Educación Alternativa) de carácter técnico (ETA: Educación Técnica Alternativa).

- 298 docentes mujeres y 186 docentes hombres; 28 directoras y 16 directores.

Titulares de responsabilidades:

- Los 44 CEA, en sus equipos docentes y directivos, responsables de la gestión institucional, de la implementación curricular y de la relación con el mundo laboral.
- Entidades aliadas: empresa privada vinculada al desarrollo local en los ecosistemas productivos y aliados del tejido social y de las organizaciones territoriales de base que participan en las dinámicas formativas y productivas de cada territorio.
- Redes contra la violencia de género y los medios de comunicación.

Titulares de obligaciones.

- Autoridades educativas: Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, área de género de UPIIP y la Universidad Pedagógica. Direcciones Departamentales y Distritales de Educación.
- El Ministerio de Trabajo con el programa PAE; Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad Oportunidades (VIO), Dirección de despatriarcalización; Ministerio de Desarrollo Productivo para apoyo a emprendimientos con el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) y sus programas de crédito. La entidad desconcentrada PROBOLIVIA con apoyo financiero, modernización y tecnificación especialmente en los rubros técnicos.
- Municipalidades para el mantenimiento de los edificios de los CEA y mejorar sus instalaciones, participar en los ecosistemas emprendedores locales y liderar los SLIM, herramienta imprescindible para la lucha contra la violencia de género.

6. OBJETIVOS, RESULTADOS E INDICADORES DEL CONVENIO

	DESCRIPCIÓN	INDICADORES
Objetivo	Objetivo General. Contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades laborales y medios de vida de las y los jóvenes en riesgo de vulneración y pobreza, agudizada por la Covid-19, desde un marco de derechos en Bolivia, para una recuperación justa acorde al cumplimiento de la Agenda 2030.	
	OE: Promovida una formación técnica integral equitativa e inclusiva que genera oportunidades laborales y medios de vida para las y los	OE. IOV1. Al final del convenio, al menos el 80% del alumnado (70% mujeres, 2% jóvenes con discapacidad y 17% jóvenes rurales) de los 44 CEA participantes finalizan el proceso de capacitación técnica integral, equitativa e inclusiva certificada por el Ministerio de Educación como técnico básico, auxiliar y medio.

	<p>jóvenes, especialmente mujeres, de comunidades rurales y contextos urbanos vulnerados de 07 departamentos de Bolivia.</p>	<p>OE. IOV2. Al finalizar el convenio, al menos el 50% de las y los jóvenes formados a través de los CEA y apoyados a través de las incubadoras de emprendimientos y ecosistemas emprendedores, continúan trabajando en el ámbito de su formación.</p> <p>OE. IOV3. Al finalizar el convenio, al menos 70 % del alumnado (70% mujeres y 30% hombres) que han accedido a servicios de empleabilidad e intermediación laboral consiguen un empleo y al menos el 80% de los que han puesto en marcha un emprendimiento gracias al capital semilla, lo sostienen durante por lo menos un año con acompañamiento y seguimiento.</p> <p>OE. IOV4. Al finalizar el convenio, las organizaciones socias locales, socializan las recomendaciones y propuestas de los estudios realizados, experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas ante autoridades educativas (Ministerio de Educación), laborales (Ministerio de Trabajo y Desarrollo Productivo) y de justicia (Viceministerio de Igualdad de Oportunidades).</p> <p>OE. IOV5. Al finalizar el convenio, incrementado en al menos 15% la matriculación de mujeres y/o hombres jóvenes en carreras no tradicionales a los roles y estereotipos de género.</p> <p>OE. IOV6. Al finalizar el convenio se cuenta con dos propuestas formativas de nivel de posgrado para docentes de educación alternativa. Una que fortalece los procesos de despatriarcalización en la formación técnica y otra propuesta sobre Educación técnica y empleabilidad a nivel nacional, elaboradas, validadas y presentadas al Ministerio de Educación (Universidad Pedagógica)</p>
<p>Resultado 1</p>	<p>R1. Los CEA, como titulares de responsabilidades, mejoran instalaciones, desarrollos curriculares, gestión institucional y las capacidades de su profesorado para una formación técnica integral, equitativa e inclusiva que genere oportunidades y medios de vida para las y los jóvenes.</p>	<p>R1. IOV01. Hasta el segundo año, el 50% de los 44 CEA del convenio mejoran sus infraestructuras y equipamientos para poner en marcha cambios y mejoras curriculares de acuerdo con el plan de gestión y crean un plan de mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipamientos.</p> <p>R1. IOV02. Al final del convenio, al menos el 70% de los 44 CEA logran: (1) incorporar en su malla curricular (a través de los módulos emergentes) contenidos sobre despatriarcalización, intra-interculturalidad, medioambiente y derechos laborales; y/o (2) ampliar su oferta con nuevas especialidades que responden al contexto post-Covid19 con una visión de economía social y solidaria, eco-feminismo, economía verde y transición ecológica justa.</p> <p>R1. IOV03. Al finalizar el convenio, al menos 180 mujeres y 110 hombres (docentes) que participan de los procesos formativos impulsados por el convenio (talleres, intercambios y postgrados), cuentan con capacidades, conocimientos y habilidades fortalecidas en formación técnica, emprendimiento/ empleabilidad e inserción laboral con enfoque de género y economía social y solidaria para favorecer la generación de medios de vida y oportunidades laborales de las y los jóvenes por el plan de formación y los diplomados del convenio</p> <p>R1. IOV04. Al final del convenio, al menos 70% de los 44 CEA logran fortalecer su gestión institucional a través de un sistema de indicadores de medición de la calidad, sistema de seguimiento a egresados/as y conformación de comisiones para promover la empleabilidad y emprendimiento.</p>

<p style="text-align: center;">Resultado 2</p>	<p>R2. Mujeres y hombres jóvenes, como titulares de derechos, disponen de servicios, habilidades y herramientas para autonomía económica para superar la crisis económica actual, agudizada por la Covid-19.</p>	<p>R2. IOV01. Al finalizar el convenio, al menos 1.500 jóvenes (70% mujeres, 2% jóvenes con discapacidad y 17% jóvenes rurales), acceden a un servicio de intermediación laboral a través de sus CEA en relación con empresas, cooperativas y redes, de forma planificada y con un plan de seguimiento, de los cuales, al menos, el 50% acceden a un empleo al acabar la formación.</p> <p>R2. IOV02. Al final del convenio, al menos 300 jóvenes (70% mujeres, 2% jóvenes con discapacidad 17% jóvenes rurales) que recibieron capital semilla, ponen en marcha emprendimientos con enfoque de género que incorporan criterios de (1) economía social y solidaria (triple balance: económico, social y medio-ambiental), (2) están dirigidos al rescate/restauración del patrimonio cultural y/o (3) incorporan la tecnología en sus emprendimientos; con apoyo técnico, formación previa y plan de seguimiento para los dos años posteriores.</p> <p>R2. IOV03. Al final el convenio, 70% de los 44 CEA han puesto en marcha una incubadora de emprendimientos que logra: (1) organizar y articular a las y los emprendedores, (2) crear sus normativas de gestión y estructuras de funcionamiento de los emprendimientos, (3) orientar y capacitar en algunas especialidades emergentes requeridas a las y los emprendedores y (4) promocionar emprendimientos innovadores, que rompan con los roles de género y socio-ambientalmente sostenibles.</p>
<p style="text-align: center;">Resultado 3</p>	<p>R3. Promovida la despatriarcalización en la formación técnica para la generación de oportunidades y medios de vida de las y los jóvenes, desde la deconstrucción y resignificación de roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género.</p>	<p>R3. IOV01. Al finalizar el convenio, al menos el 80% de los 48 CEA como promotores de la formación técnica han incorporado un módulo emergente curricular y otros contenidos sobre empoderamiento personal donde se aborda una reflexión crítica sobre roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género en el ámbito laboral y técnico y en las interrelaciones sociales, políticas, laborales y económicas de las mujeres.</p> <p>R3. IOV02. Al finalizar el convenio, el 50% de los 44 CEA derivan casos de VdG a la Ruta de Atención y Denuncia de la Ley 348, tras poner en marcha Comisiones de Convivencia que impulsan protocolos y mecanismos para identificar, prevenir y responder a los casos de violencia de género en el centro educativo y articular la atención interdisciplinaria por parte de los servicios especializados indicados en la Ley 348 (SLIM, DNA, FELV, FELCC, Defensoría del Pueblo).</p> <p>R3. IOV03. Al finalizar el convenio, se ha generado información basada en evidencias/ relevante sobre brechas de género en la educación alternativa, formación técnica y mercado laboral, a través de dos estudios de impacto nacional. (1) Estudio de las Brechas de Género en: acceso al mercado laboral, emprendimientos, sexismo en la elección de carreras y VdG en los CEA. (2) Estudio sobre Economía del Cuidado, efectos de su Invisibilización en la vida de las mujeres.</p>
<p style="text-align: center;">Resultado 4</p>	<p>R4. Ecosistemas emprendedores y redes, como titulares de obligaciones y responsabilidades, fortalecidos en sus capacidades y articulación para impulsar las políticas territoriales de empleabilidad y emprendimiento de jóvenes.</p>	<p>R4. IOV01. Al finalizar el convenio, al menos 15 municipios impulsan un ecosistema emprendedor para la articulación de actores públicos y privados que promueve la política pública territorial de empleabilidad y el emprendimiento en favor de las y los jóvenes acorde a un modelo de desarrollo sostenible, con igualdad de género y justicia social.</p> <p>R4. IOV02. Al finalizar el convenio, al menos 40% de los emprendimientos de las y los jóvenes (R2) se articulan y acceden a apoyos de los ecosistemas emprendedores (asesoramiento técnico, orientación, apoyo económico, entre otros).</p>

		<p>R4. IOV03. Al final del convenio, al menos 100 jóvenes emprendedores, al menos 70% mujeres y 30 docentes (más de 60% mujeres) que provienen de los 44 CEA participan en redes de intercambio de experiencias, aprendizajes y apoyo mutuo.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Resultado 5</p>	<p>R5. Organizaciones Socias Locales, como titulares de responsabilidades, articuladas y fortalecidas en la incidencia y comunicación a favor de la formación técnica que genera oportunidades y medios de vida en las y los jóvenes.</p>	<p>R5- IOV01. Anualmente, construida una agenda común entre las 03 OSL, IR y EC dirigida a los poderes públicos del Ministerio de Educación, de Trabajo y de Desarrollo Productivo, e instituciones locales, a través de medios de comunicación propios e iniciativas de Acción Pública sobre: mejora y actualización de la formación técnica, inserción laboral y emprendimiento, sensibilización ciudadana sobre las condiciones laborales de la población joven y la importancia del trabajo decente y no sexista como vehículo de desarrollo para el Vivir Bien. Cada año se dialogará esta agenda con la OTC.</p>
		<p>R5. IOV01. Al finalizar el convenio, el 100% del personal directivo, técnico y administrativo de las organizaciones socias adscritos al convenio (65% mujeres y 35% hombres), fortalecen sus capacidades para la gestión de la formación técnica, empleabilidad, emprendedurismo e inserción laboral, los enfoques transversales y el trabajo en articulación con instancias aliadas y titulares de obligaciones presentes en sus zonas de trabajo.</p>
		<p>R5. IOV03. Al finalizar el convenio, al menos 20 medios de comunicación externos visibilizan las problemáticas y acciones del convenio, relacionadas a la formación técnica para la generación de oportunidades y medios de vida de las y los jóvenes de contextos vulnerados.</p>

7. METODOLOGÍA

En concordancia con los enfoques la Cooperación Española, se considera que la metodología para estudios de línea de base y evaluaciones, debe promover el pluralismo y la participación activa de todas las personas implicadas en el proceso, generando espacios de diálogo horizontal desde donde se genere información útil.

La metodología debe incorporar el enfoque de derechos, género, generacional, de pertinencia cultural e interseccional.

El equipo consultor deberá presentar una propuesta metodológica que contemple las técnicas cuantitativas y cualitativas de recopilación y análisis de la información que se emplearán y que muestre la incorporación de los enfoques mencionados en el párrafo anterior. Dichas técnicas se basarán tanto en la revisión documental como en el levantamiento de datos.

El proceso metodológico debe considerar 4 fases

- Fase 1: Planificación y organización.
- Fase 2: Estudio de Gabinete.
- Fase 3: Trabajo de Campo.

- Fase 4: Análisis de la información y elaboración de Informe de Línea de Base.

La propuesta metodológica deberá contemplar reuniones de devolución de resultados preliminares con el Equipo Base.

La consultoría podrá ampliar, precisar o proponer nuevas etapas de actividades para el logro de los objetivos y productos esperados.

8. PRODUCTOS A ENTREGAR

Se tiene prevista la entrega de 3 productos:

- **Producto 1:** Plan de trabajo, debe contemplar la estrategia metodológica del estudio de Línea de Base para la revisión, análisis anticipado y actualización de la MML y la medición del valor de partida de los indicadores (recolección de datos, selección de muestra, definición de instrumentos, procesamiento y análisis de la información). Así también debe incluir la organización del equipo, el cronograma de actividades y los mecanismos de coordinación con el Equipo Base.
- **Producto 2:** Informe de análisis de viabilidad técnica y evaluabilidad del Convenio. Incluye: el resultado del examen anticipado de la pertinencia, fiabilidad y utilidad en términos SMART y de las fuentes de verificación de los indicadores de la MML; las fichas descriptivas de cada indicador que incorporen la parametrización, las metas por año y por OSL, así como sus modos de medición y finalmente la Matriz de planificación (MML) revisada y actualizada tras el análisis realizado.
- **Producto 3:** Informe sobre el levantamiento y análisis de información para determinar la situación de partida de los indicadores. Incluye la descripción del trabajo de campo, procesamiento de la información, construcción de bases de datos en formato SPSS y/o Excel).

Producto 4: Informe Final de la LdB, que debe centrarse en:

- Caracterización de la población objetivo al inicio de la intervención.
- Análisis de la viabilidad técnica del proyecto
- Análisis de la evaluabilidad de la intervención. Fichas parametrizadas de indicadores

- Análisis de la dinámica del contexto y, de manera especial, aquellos factores externos que afectarían al logro de los resultados del proyecto, dando recomendaciones de partida para su posterior seguimiento.
- Determinación de la situación de partida de los indicadores de resultados e impacto del proyecto, levantando su primer valor mediante técnicas propias de la investigación social.
- Recomendaciones para el diseño de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo del Convenio.

9. PROPUESTAS DE TRABAJO

El equipo consultor deberá presentar una propuesta técnica y económica, que deberá contener mínimamente lo siguiente:

- I. **Presentación del equipo consultor:** Presentación del equipo consultor en la que se demuestre:
 - Amplio conocimiento y experiencia en realización de estudios de línea de base, diagnósticos, evaluaciones y otros estudios relacionados a la gestión de proyectos de cooperación internacional. Deben acreditar debidamente el conocimiento y experiencia. Formación y experiencia específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social, programación y estadística, metodologías de muestreo, procesamiento de encuestas, análisis estadísticos cuanti y cualitativos
 - Contar con conocimientos demostrados en las temáticas del convenio: formación técnica, tecnológica, productiva, educación de jóvenes y adultos, inserción laboral, emprendimientos y otros.
 - Contar con conocimiento y experiencia de aplicación de metodologías con enfoques de derechos, género y despatriarcalización, intra e interculturalidad y sostenibilidad ambiental.
 - Capacidad para trabajar en equipo, con grupos heterogéneos, manejar conflictos y generar consenso.

- Deberán adjuntar las hojas de vida de cada integrante del equipo. Se valorará positivamente equipos interdisciplinarios y que cuenten con al menos un 50% de mujeres en el mismo.
- Se valorará experiencia previa de trabajo con el donante: AECID.
- Se prioriza la conformación de un equipo consultor frente a una sola persona. La propuesta debe especificar la persona de coordinación de la consultoría en quien recaerá la responsabilidad final de la misma y la interlocución con InteRed.

La puntuación obtenida supondrá un 30% de la valoración total.

II. **Propuesta técnica de la Línea de Base:**

Incluye la propuesta metodológica, los productos a entregar y calendario detallado de trabajo, de acuerdo a lo descrito por estos TDRs, que incluya los plazos para la aprobación de los productos intermedios por parte del Equipo Base.

La puntuación obtenida supondrá un 45% de la valoración total.

III. **Propuesta económica**

Presupuesto claro y desglosando, especificando honorarios, impuestos de ley, gastos operativos, entre otros.

Debe existir coherencia entre el presupuesto, las actividades, plazos y productos de la propuesta técnica. Debe ajustarse al presupuesto disponible para el Estudio de Línea de Base descrito en el apartado 10 de los presentes TDRs.

El equipo consultor deberá proporcionar factura de manera obligatoria.

La puntuación obtenida supondrá un 25% de la valoración total.

10. PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO

Se cuenta con un presupuesto máximo para toda la consultoría de Bs. 87.500, que incluye honorarios, impuestos de ley y otros gastos operativos del equipo consultor para para la realización de la Línea de Base; tales como viajes, alojamientos y dietas del equipo, refrigerios para reuniones, transporte y otros en que el equipo consultor pueda incurrir.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Producto 1: tras la aprobación del Plan de trabajo, el 35%.

Producto 2: tras la aprobación del Informe sobre el levantamiento y procesamiento de información, el 35%.

Producto 3: tras la aprobación del Informe final, el 30%

Todos productos deben ser aprobados por InteRed, caso contrario no se procederá a ningún pago.

Nota: Los presentes términos de referencia son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente, sí así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio, puede mejorarlo optimizando el uso de los recursos.

El **plazo** para la recepción de las propuestas termina el **31 de marzo de 2023**. Las candidaturas de equipos y propuestas técnicas y económicas deberán enviarse electrónicamente, en idioma castellano, a la siguiente dirección de correo electrónico: teresa.vargas@intered.org

ANEXO: CUADRO DE COBERTURA CONVENIO AECID 2022 Bolivia InteRed + Entreculturas

N°	Acción local 02 OSL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CEA / CEE	Público / Convenio	Rural / urbano	Etnia mayoritaria	EPJA / Formación permanente	ESTUDIANTES			PROFESORES			DIRECTORES			Total TD	Del total, personas con Necesidades Educativas Especiales (NEE)				
									M	V	TOTAL	M	V	TOTAL	M	V	TOTAL		M	V			
																				Del total, personas con NEE			
1	Fe y Alegría	BENI	Riberalta	San Luis	Convenio	Rural	Chama	EPJA	Auxiliar - Medio	227	16	243	4	3	7	1	0	1	251	0	0		
2			Santa Ana	Santa María Micaela	Convenio	Rural	Movina	EPJA	Auxiliar - Medio	132	28	160	5	3	8	1	0	1	169	0	0		
3			Trinidad	San Francisco de Asís	Convenio	Urbano			EPJA	Auxiliar - Medio	665	196	861	13	9	22	1	0	1	956	0	0	
									TOTAL BENI														
4		COCHA-BAMBA	Cochabamba	Santa María		Convenio	Urbano		EPJA	Auxiliar - Medio	491	55	546	13	3	16	0	0	0	596	1	1	
5				El Salvador A		Convenio	Urbano			EPJA	Básico - Auxiliar	195	100	295	4	3	7	1	0	1	395	1	1
6				María del Camino		Convenio	Urbano			EPJA	Medio	169	77	246	4	3	7	1	0	1	254	1	1
7				San Miguel A		Convenio	Urbano			EPJA	Básico - Auxiliar	137	33	170	4	2	6	1	0	1	177	2	2
8				PREEFA (CEE)		Convenio	Urbano			CEE	Básico-Auxiliar (Especial)	46	57	103	19	2	21	1	0	1	123	47	66
9				AUDIOLOGICO (CEE)		Convenio	Urbano			CEE	Básico-Auxiliar (Especial)	46	63	109	23	5	28	1	0	1	121	46	57
10				Independencia	Claudia Thereset	Convenio	Rural	Quechua		EPJA	Básico	177	79	256	4	1	5	1	0	1	282	0	0
11				Cobari	Virgen del Rosario	Convenio	Rural	Quechua		EPJA	Básico - Auxiliar	194	25	219	3	1	4	1	0	1	264	0	0
12				Punata	Virgen del Rosario	Convenio	Rural	Quechua		EPJA	Básico - Auxiliar	417	93	510	12	2	14	1	0	1	625	0	0
13				Quillacollo	Niño Jesús	Convenio	Rural	Quechua		EPJA	Básico - Auxiliar - Medio	303	31	334	5	3	8	1	0	1	343	0	0
14		Tiraque	Tata Esteban	Convenio	Rural	Quechua		EPJA	Medio	230	87	317	3	3	6	1	0	1	324	0	0		
									TOTAL COCHABAMBA														
15		LA PAZ	La Paz	CETAL Loreto Tarde		Convenio	Urbano		EPJA	Auxiliar - Medio	524	261	785	28	14	42	1	0	1	1,228	1	0	
16				CETAL Loreto Noche		Convenio	Urbano		EPJA	Auxiliar - Medio	687	310	997	15	15	30	1	0	1	1,031	0	0	
17				San Calisto		Convenio	Urbano			EPJA	Auxiliar - Medio	697	130	827	12	5	17	1	0	1	845	4	8
18				Cobaján	La Merced	Convenio	Rural	Almara		EPJA	Medio	223	13	236	5	3	8	1	0	1	243	0	0
									TOTAL LA PAZ														
19		ORURO	Oruro	Jesús de Nazareth 3		Convenio	Urbano		EPJA	Auxiliar - Medio	2,531	744	3,275	89	39	128	4	0	4	3,347	5	3	
									TOTAL ORURO														
20		SANTA CRUZ	Cocopocón	Hans Roth Fe y Alegría		Convenio	Rural	Chiquitano	EPJA	Medio	111	100	211	4	5	9	0	1	1	211	0	0	
21				Roboré	Don Bosco Fe y Alegría		Convenio	Rural	Guaraní	EPJA	Auxiliar	142	102	244	3	7	10	0	1	1	255	0	0
22	San Javier			San Francisco de Asís D		Convenio	Rural	Chiquitano	EPJA	Medio	102	29	131	3	2	5	1	0	1	137	0	0	
23	San Miguel de Velasco			Salvador Pilon		Convenio	Rural	Chiquitano	EPJA	Medio	95	43	138	5	4	9	1	0	1	148	0	0	
									TOTAL SANTA CRUZ														
24	TARIJA	Cercado	Nazario Ignacio March		Convenio	Urbano		EPJA	Medio	289	187	476	13	5	18	1	0	1	485	0	0		
25			San Antonio		Convenio	Urbano			EPJA	Medio	478	147	625	2	12	14	1	0	1	640	0	0	
									TOTAL TARIJA														
TOTALES				25					6.911	2.173	9.084	204	112	316	23	2	25	9.425	102	139			

	Acción local 01 OSL	departamento	municipio	CEA	Público / de convenio	Rural / urbano	Etnia mayoritaria del CEA (si procede)	EPJA /Formación permanente	alumnas	alumnos	total alumnado	docentes m	docentes h	total docentes	Directoras unidades	Directores unidades	Total directores	Total TD	mujeres	hombres		
26	CEMSE	La Paz	La Paz 3	CEA COPACABANA	público	urbano	Almara	EPJA	54	29	83	3	2	5		1	1	89				
27				CEA CHUQUINGALLO	público	urbano	Almara	EPJA	368	178	534	4	3	7		1	1	542				
28				CEA SAN ANTONIO	público	urbano	Almara	EPJA	261	42	303	9	5	13		1	1	317				
				CEA BICENTENARIO	público	urbano	Almara	EP														
									Total La Paz 3													
30	CEMSE	La Paz 2	La Paz 1	CEA FATMA	público	urbano	Almara	EPJA	45	150	195	5	5	10		1	1	206				
									Total La Paz 2													
31	CEMSE	La Paz	El Alto 1	CRUZ ANDRIA	Público	Periurbano	Almara	EPJA	324	1,540	4,788	28	16	44	1	4	3	4,837				
32				CEA VILLA ESPERANZA	Público	Periurbano	Almara	EPJA	173	182	355	2	4	6		1	1	362				
33				CEA Franz Tamayo	Público	Periurbano	Almara	EPJA	195	78	273	2	2	4		1	1	279				
34				CEA Faust Reynosa	Público	Periurbano	Almara	EPJA	115	189	304	16	15	31		1	1	336				
									Total El Alto 1													
35	CEMSE	CCBA	Cercado CCBA	CEA VALLE HERMOSO	Público	Urbano	Quechua	EPJA	697	135	271	2	3	5		1	1	277				
36				CEA LUIS TABORGA	Público	Urbano	Quechua	EPJA	86	79	165	3	1	4		1	1	170				
37				CEA VILLA SANTA CRUZ A	Público	Urbano	Quechua	EPJA	143	12	155	3	2	5		0	1	161				
38				TQUIPAYA	público	urbano	Quechua	EPJA	345	226	591	8	6	14		0	3	3	608			
				TQUIPAYA	público	urbano	Quechua	EPJA	238	45	278	4	5	9		1	1	288				
				TQUIPAYA	público	urbano	Quechua	EPJA	238	40	278	4	5	9		0	1	1	288			
									Total Cercado CCBA													
39	CEMSE	El Alto	CEA CEE CERFE		Convenio	urbano	Almara	EPJA	27	36	63	9	9	18		1	1	82				
									TOTALS													
TOTALES				14					4.516	2.360	6.876	75	60	135	1	13	14	7.025	93	36		

	Acción local 03 OSL	departamento	municipio	CEA	Público / de convenio	Rural / urbano	Etnia mayoritaria del CEA (si procede)	EPJA /Formación permanente	alumnas	alumnos	total alumnado	docentes m	docentes h	total docentes	Directoras unidades	Directores unidades	Total directores	Total TD	mujeres	hombres	
40	Centro Juan Azurduy	Chuquiaca	ciudad de Sucre	CEA 01 (UT)	convenio	urbano	quechua	EPJA - ETA	76	27	103	5	2	7		1	1	111			
41				CEA 02 (Azari)	Público	urbano	quechua	EPJA - ETA	175	150	320	4	4	8		1	1	334		7	5
42				CEA 03 (Domingo Savio)	convenio	urbano	quechua	EPJA - ETA	143	127	270	6	3	9		1	1	280		2	
43				CEA 04 (08 de septiembre)	Público	urbano	quechua	EPJA - ETA	232	126	358	4	1	5		1	1	364			
44				05 (Escuela Taller)	Asociación civil sin fines de lucro	urbano	quechua	EPJA - ETA	12	47	59	0	4	4		1	1	64			
									Total Sucre												
TOTALES				5					638	477	1.115	19	14	33	4	1	5	1.153	9	5	

N° CEA	44
convento	28
público	15
asociación civil	1

urbano	27
rural	13
periurbano	4

Ed. Personas jóvenes y adultas	40
Educación permanente	1
Educación especial	3

quechua	14
aymara	10
quechua	1
chiquitano	3
chama	1
movima	1
No adscrito	14
	44

población beneficiaria	alumnas	alumnos	total alumn	profesoras	profesores	total profes	directoras	directores	total direc	TOTAL población beneficiaria	alumnas EE	alumnos EE
TOTAL	12.065	5.010	17.075	298	186	484	28	16	44	17.603	204	180
mujeres	12.065	5.010		298	186		28	16		12.381		
hombres										5.212	total alumnado EE	384
	70,66%	29,34%		61,57%	38,43%		63,64%	36,36%		17.603		

	alumn	profes	director	total	
mujeres	12.065	298	28	12.391	70,38%
hombres	5.010	186	16	5.212	29,61%
	17.075	484	44	17.603	

NEE de integración	18	21
NEE en CEE	186	159
Total	204	180